

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral Provincial
Córdoba

Núm. 2.014/2024

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
CÓRDOBA**

EDICTO

DOÑA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ESPINOSA, Secretaria de la Junta Electoral Provincial de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de LOREG.

HAGO SABER: Que con esta fecha y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, la constitución definitiva de esta JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE CÓRDOBA es la siguiente:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. DON PEDRO ROQUE VILLAMOR MONTORO.

Vocales Judiciales:

Ilmo. Sr. DON MIGUEL ÁNGEL PAREJA VALLEJO.

Ilma. Sra. DOÑA MARÍA DOLORES MÁRQUEZ LÓPEZ.

DELEGADA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL:

SRA. LUCÍA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.

Vocales no judiciales:

DOÑA PILAR GONZÁLEZ CUEVAS.

DON ÁLVARO NAVARRO QUERO.

Secretaria Ilustre Sra. DOÑA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ESPINOSA.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de CÓRDOBA, se libra el presente Edicto en Córdoba, a 24 de mayo de dos mil veinticuatro. Firmado electrónicamente por la Secretaria de la Junta Electoral Provincial, Concepción González Espinosa.